

HONORABLE CÁMARA:

Las Comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado el Proyecto de Ley - **Expte. N° 21.554**, autoría de la Diputada LAMBERT, referido a la Ley Provincial N° 7849; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Amplíese el artículo 1º de la Ley Provincial N° 7849, a los artesanos que obtengan el Premio "Rueca de Oro", otorgado en la Fiesta Nacional de la Artesanía, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Establécese un sistema de pensiones que premiarán el mérito artístico, que se otorgará a músicos, escritores, artistas plásticos que hubieran obtenido un primer Premio Nacional discernido por los organismos culturales de la Nación, SADAIC y a los artesanos que obtengan el Premio "Rueca de Oro" otorgado en la Fiesta Nacional de la Artesanía".

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

**ROTMAN – LAMBERT – DARRICHON - ANGEROSA – VAZQUEZ – ACOSTA -
LA MADRID - KOCH**

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

**BISOJNI - VAZQUEZ – LARA - BAHILLO – RUBERTO – PROSS - LAMBERT - LA
MADRID - ZAVALLO – TASSISTRO**

Sala de Comisiones, Paraná, 08 de Noviembre de 2017.